

CATÁLOGO DE SERVICIOS



ADAVAS



INDICE

	PG
INTRODUCCIÓN	4
SERVICIOS DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA	5
SERVICIO DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA SOBRE MUJER	6
SERVICIO DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA SOBRE IGUALDAD	6
SERVICIO DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA SOBRE VIOLENCIA SEXUAL	7
SERVICIO DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	7
SERVICIO DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA SOBRE ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA	8
SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO	10
SERVICIO DE INTERVENCIÓN EN CRISIS Y ASISTENCIA URGENCIAS 24 HORAS	11
SERVICIO DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, DE GÉNERO Y FAMILIARES/PERSONAS ALLEGADAS	12

CATALOGO DE SERVICIOS
ADAVAS



PG

SERVICIOS DE ASISTENCIA	14
SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS ADULTAS DE VIOLENCIA SEXUAL	15
<i>ATENCIÓN INICIAL</i>	15
<i>ASISTENCIA PSICOLÓGICA</i>	16
<i>ASISTENCIA JURÍDICA</i>	17
SERVICIO DE ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	18
<i>ATENCIÓN INICIAL</i>	18
<i>ASISTENCIA PSICOLÓGICA</i>	19
<i>ASISTENCIA JURÍDICA</i>	20
SERVICIO DE ASISTENCIA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	21
<i>ATENCIÓN INICIAL</i>	21
<i>ASISTENCIA PSICOLÓGICA</i>	22
<i>ASISTENCIA JURÍDICA</i>	23
SERVICIOS DE PREVENCIÓN	25
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO, Y SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD PARA MENORES	26
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO, Y SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD PARA JÓVENES	26



SERVICIOS DE PREVENCIÓN

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO, Y SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD PARA POBLACIÓN ADULTA 27

SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS 28

SERVICIOS DE FORMACIÓN

31

SERVICIO DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL, DE GÉNERO E IGUALDAD 31

DIRECCIÓN Y CONTACTO

33



INTRODUCCIÓN

ADAVAS es una organización sin ánimo de lucro de ámbito regional. Fue fundada en León el 22 de enero de 1991. Desde entonces viene trabajando durante décadas contra la violencia sexual y de género, y por la defensa y protección de los derechos de las mujeres.

A lo largo de su trayectoria, valores como la calidad de sus actuaciones, la transparencia de su gobierno y la cercanía con sus usuarias, han propiciado el establecimiento de medidas que aseguren un estándar de calidad en sus proyectos, logrando la declaración de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior por Orden de 19 de mayo de 2000, y el certificado de calidad del ICONG en 2023.

Asimismo, ha ido incrementando sus recursos profesionales, tanto en número como en cualificación. El equipo multidisciplinar está formado por 5 profesionales que ofrecen una asistencia especializada, de calidad y que da cobertura a las múltiples necesidades que las víctimas de violencia sexual y de género y sus familiares pueden presentar, objetivo principal de ADAVAS.

La prevención es el otro pilar en el que la asociación se apoya para ayudar a las víctimas de violencia machista. Por ello, es de vital importancia la sensibilización de la ciudadanía, que se ejerce, mediante la impartición de diferentes actividades (charlas, talleres, jornadas...) en otras asociaciones, barrios, pueblos, o en cualquier otro foro. De igual importancia son los programas de prevención de violencia machista, a través de la impartición de cursos de formación en los centros educativos, así como en otras entidades o colectivos que lo demanden.

La formación de los y las profesionales que atienden a las víctimas, es otro medio de luchar contra la violencia. Por su experiencia y conocimiento ADAVAS pone al servicio de estos profesionales cursos de formación. La Policía, Guardia Civil, Personal Sanitario, Trabajadoras/es Sociales..., son los colectivos a quienes suele acudir, en primer lugar la víctima, por lo tanto, deben saber cómo se actúa en estos casos, cómo hay que tratarla, y lo que deben decir o lo que deben omitir.

Por otro lado, gracias al apoyo de voluntarias y socias logran llevar a cabo diversas acciones comunitarias dirigidas a la concienciación y la prevención de las violencias machistas.

Otro de los principios de actuación de ADAVAS es la cooperación entre profesionales, instituciones y entidades sociales. Desarrolla su actividad trabajando en red. Participa en diferentes plataformas, comisiones y organizaciones que establecen puentes de colaboración entre profesionales y que ofrecen oportunidades de investigación y aprendizaje continuo para, en definitiva, lograr la erradicación de la violencia hacia las mujeres y la infancia. Algunas de ellas, traspasando las fronteras de nuestro país, como fue la intervención en 2016 en el proyecto WAKE Working Along Key Experts (Trabajando con Expertos Clave) proyecto enmarcado en el programa europeo Daphne (para la prevención y lucha contra la violencia de género y hacia la infancia) y llevado a cabo con organizaciones de Portugal y Chipre.

Este catálogo es un resumen de los servicios que ofrecemos desde ADAVAS



SERVICIOS DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA



SERVICIO DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA SOBRE MUJER	
Finalidad	Ofrecer una información general y una orientación, con la finalidad de mejorar las oportunidades de las mujeres de participación en la vida social, orientada al asesoramiento sobre las necesidades que presenten y la derivación hacia los recursos de ayuda disponibles.
Personas usuarias	Toda persona que requiera información especializada sobre mujer
Contenido	<p>Información sobre derechos y oportunidades de las mujeres de carácter general.</p> <p>Información sobre los recursos de ayuda existentes en la Comunidad para la mujer: formativos y de empleo, de participación social, de alojamiento, de ocio y tiempo libre, relativos a la salud, de otros servicios profesionales, etc.</p> <p>Orientación hacia otros recursos más especializados.</p>

SERVICIO DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA SOBRE IGUALDAD	
Finalidad	Ofrecer una información general y una orientación dirigidas a toda la población, con la finalidad de asesorar sobre la igualdad de derechos entre mujeres y hombres
Personas usuarias	Personas que requieren información especializada sobre mujer, derechos e igualdad de oportunidades.
Contenido	<p>Información sobre derechos y oportunidades de las mujeres de carácter general.</p> <p>Información sobre normativa, planes de igualdad, marco legislativo y políticas sociales para el fomento de la igualdad de oportunidades efectiva ente mujeres y hombres.</p> <p>Información sobre los recursos de ayuda existentes para la mujer: formativos y de empleo, de participación social, de alojamiento, de ocio y tiempo libre, relativos a la salud, de conciliación familiar, de otros servicios profesionales, etc.</p> <p>Orientación hacia otros recursos más especializados.</p>



SERVICIO DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA SOBRE VIOLENCIA SEXUAL	
Finalidad	Ofrecer un asesoramiento especializado en materia de delitos sexuales dirigido a toda la población.
Personas usuarias	Toda persona que requiera información relacionada con la violencia sexual: víctimas y familiares, estudiantes, profesionales, medios de comunicación, etc.
Contenido	<p>Información sobre marco legislativo, teórico, políticas públicas, recursos de ayuda y atención relacionados con los delitos sexuales, en los ámbitos comunitario, nacional e internacional.</p> <p>Información sobre los derechos de las víctimas de delitos sexuales recogidos en la legislación española, europea e internacional.</p> <p>Información sobre los recursos de ayuda existentes para las víctimas de violencia sexual.</p>

SERVICIO DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	
Finalidad	Ofrecer una información general y una orientación dirigidas a toda la población, con la finalidad de asesorar sobre la violencia de género
Personas usuarias	Toda persona que requiera información relacionada con la violencia de género: víctimas, familiares de las víctimas, estudiantes, profesionales, medios de comunicación, etc.
Contenido	<p>Información sobre marco legislativo, teórico, políticas públicas, recursos de ayuda y atención relacionados con la violencia de género, en los ámbitos comunitario, nacional e internacional.</p> <p>Información sobre los derechos de las víctimas de la violencia de género recogidos en la legislación española, europea e internacional.</p> <p>Información sobre los recursos de ayuda existentes para las víctimas.</p>



SERVICIO DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA SOBRE ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA	
Finalidad	Ofrecer un asesoramiento especializado sobre los delitos sexuales dirigidos a niños y niñas.
Personas usuarias	Toda persona que necesite información relacionada con el tema: menores, progenitores, profesorado, otros profesionales, estudiantes, medios de comunicación, etc.
Contenido	<p>Información sobre marco legislativo, teórico, políticas públicas, recursos de ayuda y atención relacionados con los delitos sexuales en la infancia, en los ámbitos comunitario, nacional e internacional.</p> <p>Información sobre los derechos de la infancia y las víctimas de abuso sexual infantil recogidos en la legislación española, europea e internacional.</p> <p>Información sobre los recursos de ayuda existentes para las víctimas y progenitores.</p>



DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS	
DERECHOS	<p>A recibir un asesoramiento especializado, actualizado y veraz.</p> <p>A no ser discriminadas por razón alguna, respetando su personalidad, dignidad humana e intimidad personal y a la propia imagen.</p> <p>A recibir en todo momento un trato humano, amable, comprensivo y respetuoso.</p> <p>A recibir la información de la forma más idónea, accesible y completa para su comprensión.</p> <p>A tener garantizada la confidencialidad de los datos personales según la legislación vigente.</p> <p>A ser oídas y atendidas, y en su caso a presentar las sugerencias, quejas y felicitaciones que estimen oportunas en relación con los servicios prestados.</p> <p>Cualquier otro derecho que se derive de la normativa vigente.</p>
DEBERES	<p>Cumplir los horarios de atención del Servicio y las restantes normas, condiciones y requerimientos de aplicación.</p> <p>Facilitar los datos que se precisen para la información que solicite.</p> <p>Guardar las normas de convivencia en el Servicio, respetando las instalaciones así como al personal del Servicio y las otras personas usuarias.</p> <p>Respetar la dignidad del personal que trabaja en el Servicio.</p> <p>Cualquier otro deber que se derive de la normativa vigente.</p>



SERVICIOS DE ACOMPañAMIENTO ESPECIALIZADO



SERVICIO DE INTERVENCIÓN EN CRISIS Y ASISTENCIA URGENCIAS 24 HORAS – VIOLENCIA SEXUAL/ VIOLENCIA DE GÉNERO	
Finalidad	Ofrecer una intervención social, psicológica y jurídica lo más inmediata posible en situaciones de emergencia y/o crisis a las víctimas de violencia sexual o de género.
Personas usuarias	Víctimas de violencia sexual Víctimas de violencia género Menores víctimas de abuso sexual infantil, Familiares y personas allegadas si es preciso para el bienestar y la seguridad de las víctimas. Profesionales que se encuentren, por el ejercicio de su profesión, en una situación de intervención en crisis por abuso/violencia sexual y de género y necesiten información urgente sobre las actuaciones a llevar a cabo (Cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, personal sanitario, servicios sociales, profesorado, etc.).
Contenido	Intervención en crisis y situaciones de emergencia. Información y acompañamiento a los recursos de asistencia sanitaria, policial, de protección adecuados (si es preciso).



SERVICIO DE ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL/DE GÉNERO Y FAMILIARES/PERSONAS ALLEGADAS	
Finalidad	Ofrecer una orientación, un acompañamiento y una asistencia social individualizada a las víctimas de violencia sexual/ de género y allegados/as, a lo largo del proceso de recuperación
Personas usuarias	Víctimas de violencia sexual, familiares y otras personas allegadas a ellas. Mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, sus hijas e hijos y otras personas dependientes de ellas. Niñas y niños víctimas de abuso sexual infantil y padres, madres, tutores y/o cuidadores y otros familiares o allegados de la víctima.
Contenido	Acogida, valoración y diseño de un plan de intervención individualizado en cada caso. Asesoramiento y acompañamiento en la toma de decisiones y diseño de un plan de acción para reparar en la medida de lo posible el daño sufrido. Intervención en crisis y situaciones de emergencia. Información de los derechos de la víctima y de los diferentes recursos de ayuda existentes en la comunidad y gestión de la derivación a los mismos, con el objetivo de paliar las consecuencias personales, familiares y sociales de la violencia sexual o de género.



DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS	
DERECHOS	<p>A recibir una asistencia integral y especializada que les facilite la superación de las consecuencias de la violencia sexual y de género.</p> <p>A no ser discriminadas por razón alguna, respetando su personalidad, dignidad humana e intimidad personal y a la propia imagen.</p> <p>A recibir en todo momento un trato humano, amable, comprensivo y respetuoso.</p> <p>A recibir la información de la forma más idónea, adaptada y completa para su comprensión.</p> <p>A tener garantizada la confidencialidad de los datos personales según la legislación vigente.</p> <p>A recibir toda la información, adecuada y precisa a su situación sobre sus derechos y recursos a su alcance.</p> <p>A ser derivada a los recursos de ayuda a las víctimas de violencia de género/sexual que existen y facilitarle en la medida de lo posible la gestión de los mismos.</p> <p>A recibir asistencia en situaciones de emergencia, siendo acompañada por una profesional si lo desea.</p> <p>A ser oídas y atendidas, y en su caso a presentar las sugerencias, quejas y felicitaciones que estimen oportunas en relación con los servicios prestados.</p> <p>Cualquier otro derecho que se derive de la normativa vigente.</p>
DEBERES	<p>Cumplir los horarios de atención del Servicio y las restantes normas, condiciones y requerimientos de aplicación.</p> <p>Facilitar los datos que se precisen para la información que solicite.</p> <p>A informar de los cambios de cita o la no asistencia por causas justificadas, o de aquellos cambios que ayuden a las profesionales a realizar su trabajo: cambio de domicilio y teléfono, de condiciones de vida relevantes para la intervención (laborales, familiares, etc.)</p> <p>Guardar las normas de convivencia en el Servicio, respetando las instalaciones así como al personal del Servicio y las otras personas usuarias.</p> <p>Respetar la dignidad del personal que trabaja en el Servicio.</p> <p>Cualquier otro deber que se derive de la normativa vigente.</p>



SERVICIOS DE ASISTENCIA



SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS ADULTAS DE VIOLENCIA SEXUAL	
ATENCIÓN INICIAL	
Finalidad	Ofrecer un asesoramiento especializado en materia de delitos sexuales.
Personas usuarias	Víctimas de delitos sexuales. Toda persona que requiera información relacionada con la violencia sexual:, estudiantes, profesionales, medios de comunicación, etc.
Contenido	<p>Información sobre marco legislativo, teórico, políticas públicas, recursos de ayuda y atención relacionados con los delitos sexuales, en los ámbitos comunitario, nacional e internacional.</p> <p>Información sobre los derechos de las víctimas de delitos sexuales recogidos en la legislación española, europea e internacional.</p> <p>Información sobre los recursos de ayuda existentes la para las víctimas de violencia sexual.</p> <p>Se identifican las necesidades y prioridades de la víctima de violencia sexual en relación con su situación, orientándola sobre sus derechos, y asesorándola en las diferentes áreas (psicológica, jurídica, laboral, sanitaria...).</p> <p>Derivación al equipo técnico de la entidad para el comienzo de la asistencia integral, o bien a otros externos si la demanda no puede ser cubierta por los servicios de ADAVAS, haciendo un seguimiento de su situación.</p>



SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS ADULTAS DE VIOLENCIA SEXUAL	
ASISTENCIA PSICOLÓGICA	
Finalidad	<p>Intervención profesional y especializada con víctimas de violencia sexual, orientada a la recuperación de la persona, potenciar las capacidades y la autonomía, mediante técnicas psicológicas.</p> <p>Ofrecer a familiares y allegados a las víctimas, asesoramiento sobre la violencia sexual y sus consecuencias, así como proporcionar herramientas que faciliten la gestión de la situación crítica vivida y la recuperación de la víctima.</p>
Personas usuarias	<p>Personas adultas que sean o hayan sido víctimas de violencia sexual, no es necesario haber puesto denuncia.</p> <p>Familiares y allegados/as que requieran asesoramiento psicológico especializado</p>
Contenido	<p>Evaluación y valoración específica de las circunstancias de cada persona.</p> <p>Asistencia psicológica gratuita, para la superación de la problemática derivada de la violencia sexual, a través de terapia individual, incluidos familiares más cercanos si fuera necesario.</p> <p>Atención en crisis.</p>



SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS ADULTAS DE VIOLENCIA SEXUAL	
ASISTENCIA JURÍDICA	
Finalidad	<p>Asesoramiento jurídico sobre los delitos contra la libertad sexual.</p> <p>Asistencia letrada gratuita ejerciendo la acusación particular en nombre de las víctimas de delitos contra la libertad sexual en todo el proceso judicial.</p> <p>Las víctimas dispondrán gratuitamente de un/a procuradora y un/a abogado/a especializado/a en delitos contra la libertad sexual que la asistirá en todo el proceso judicial, con independencia de que tenga o no recursos para litigar.</p>
Contenido	<p>Asesoramiento profesional físico, telefónico y/o telemático.</p> <p>Asistencia jurídica gratuita (se ejerce la acusación particular a través de abogada y procurador/a) en los casos en que haya denuncia, desde la primera consulta, hasta el final del proceso judicial, incluidas todas aquellas gestiones necesarias (declaraciones, recursos etc.).</p> <p>Asistencia en situaciones de emergencia, siendo acompañada por un/a profesional si la víctima quisiera interponer la denuncia pertinente.</p>
Personas usuarias	<p>Personas adultas que sean o hayan sido víctimas de violencia sexual (orientación, asesoramiento y asistencia)</p> <p>Personas que requieran información especializada sobre aspectos jurídicos de la violencia sexual (orientación y asesoramiento)</p>



SERVICIO DE ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	
ATENCIÓN INICIAL	
Finalidad	Ofrecer una información general y una orientación dirigidas a toda la población, con la finalidad de asesorar sobre la violencia de género.
Personas usuarias	Mujeres víctimas de violencia de género. Toda persona que requiera información relacionada con la violencia de género: familiares de las víctimas, estudiantes, profesionales, etc.
Contenido	<p>Información sobre marco legislativo, teórico, políticas públicas, recursos de ayuda y atención relacionados con la violencia de género, en los ámbitos comunitario, nacional e internacional.</p> <p>Información sobre los derechos de las víctimas de la violencia de género recogidos en la legislación española, europea e internacional.</p> <p>Información sobre los recursos de ayuda existentes para las víctimas.</p> <p>Se identifican las necesidades y prioridades de la víctima de violencia de género en relación con su situación, orientándola sobre sus derechos, y asesorándola en las diferentes áreas (psicológica, jurídica, laboral, sanitaria...).</p> <p>Derivación al equipo técnico de la entidad para el comienzo de la asistencia integral, o bien a otros externos si la demanda no puede ser cubierta por los servicios de ADAVAS, haciendo un seguimiento de su situación.</p>



SERVICIO DE ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	
ASISTENCIA PSICOLÓGICA	
Finalidad	<p>Asesoramiento psicológico sobre violencia de género.</p> <p>Intervención profesional con mujeres víctimas de violencia de género, orientada a potenciar las capacidades y la autonomía de la persona, mediante técnicas psicológicas.</p> <p>Ofrecer a familiares y allegados a las víctimas, asesoramiento sobre la violencia de género y sus consecuencias, así como proporcionar herramientas que faciliten la gestión de la situación crítica vivida y la recuperación de la víctima.</p>
Personas usuarias	<p>Mujeres víctimas de violencia de género - Adultas y menores, así como sus hijos/as si fuera necesario (orientación, asesoramiento y asistencia).</p> <p>Personas que requieran información especializada sobre aspectos psicológicos de la violencia de género (orientación y asesoramiento).</p>
Contenido	<p>Evaluación y valoración específica de las circunstancias de cada mujer.</p> <p>Asistencia psicológica gratuita, para la superación de la problemática derivada de la violencia de pareja, a través de terapia individual, incluidos familiares más cercanos si fuera necesario.</p> <p>Terapias de grupo con otras mujeres que hayan vivido circunstancias similares</p> <p>Talleres de autoestima, habilidades sociales: Ofrecer, en una segunda fase del tratamiento, herramientas personales que proporcionen a la mujer un proyecto de vida propio y libre de violencia, reconstruyendo áreas vitales que se han visto afectadas por la violencia vivida.</p> <p>Atención en crisis.</p>



SERVICIO DE ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	
ASISTENCIA JURÍDICA	
Finalidad	<p>Asesoramiento jurídico gratuito sobre la violencia de género.</p> <p>Asistencia letrada gratuita ejerciendo la acusación particular en nombre de las víctimas de violencia de género en todo el proceso judicial.</p> <p>Las víctimas dispondrán gratuitamente de un/a procuradora y un/a abogado/a especializado/a en delitos contra la libertad sexual que la asistirá en todo el proceso judicial, con independencia de que tenga o no recursos para litigar.</p>
Personas usuarias	<p>Mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja y sus hijas e hijos. (orientación, asesoramiento y asistencia).</p> <p>Personas que requieran información especializada sobre aspectos jurídicos de la violencia de género (orientación y asesoramiento).</p>
Contenido	<p>Asesoramiento jurídico gratuito prestado por profesionales especializadas, con el fin de que conozcan las actuaciones a realizar teniendo en cuenta cada situación, así como en materias adyacentes a la situación de violencia.</p> <p>Asistencia jurídica gratuita (se ejerce la acusación particular a través de abogada y procurador/a) en los asuntos de violencia de género, desde la primera consulta, hasta el final del proceso, incluidas todas aquellas gestiones necesarias para la protección de la víctima, (acumulación de causas, órdenes de protección, incumplimientos, etc.).</p> <p>Asistencia en situaciones de emergencia, siendo acompañada por una profesional a poner la denuncia pertinente, y solicitar el centro de emergencia o casa de acogida si fuera necesario.</p>



SERVICIO DE ASISTENCIA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	
ATENCIÓN INICIAL	
Finalidad	Ofrecer un asesoramiento especializado en materia de abusos sexuales a menores dirigido a toda la población.
Personas usuarias	Víctimas menores de delitos sexuales. Toda persona que requiera información relacionada con la violencia sexual:, estudiantes, profesionales, profesorado, etc.
Contenido	<p>Información sobre marco legislativo, teórico, políticas públicas, recursos de ayuda y atención relacionados con los delitos sexuales en la infancia, en los ámbitos comunitario, nacional e internacional.</p> <p>Información sobre los derechos de la infancia y las víctimas de abuso sexual infantil recogidos en la legislación española, europea e internacional.</p> <p>Información sobre los recursos de ayuda existentes para las víctimas y progenitores.</p> <p>Se identifican las necesidades y prioridades de la víctima de violencia sexual en relación con su situación, orientándola sobre sus derechos, y asesorándola en las diferentes áreas.</p> <p>Derivación al equipo técnico de la entidad para el comienzo de la asistencia integral, o bien a otros externos si la demanda no puede ser cubierta por los servicios de ADAVAS, haciendo un seguimiento de su situación.</p>



SERVICIO DE ASISTENCIA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	
ASISTENCIA PSICOLÓGICA	
Finalidad	<p>Intervención profesional con niñas y niños víctimas de violencia sexual, orientada a la recuperación de la persona, potenciar las capacidades y la autonomía, mediante técnicas psicológicas.</p> <p>Ofrecer a familiares y allegados a las víctimas, asesoramiento sobre el abuso sexual infantil y sus consecuencias, así como proporcionar herramientas que faciliten la gestión de la situación crítica vivida y la recuperación de la víctima</p>
Personas usuarias	<p>Niños y niñas que sean o hayan sido víctimas de violencia sexual</p> <p>Progenitores/tutores, cuidadores y familiares que estén en contacto con el/la menor y que sea necesaria su colaboración e intervención para la protección y recuperación del niño o niña.</p>
Contenido	<p>Evaluación y valoración específica de las circunstancias de cada caso y núcleo familiar.</p> <p>Asistencia psicológica gratuita, para la superación de la problemática derivada del abuso sexual, a través de terapia individual, incluidos progenitores/tutores/cuidadores.</p> <p>Atención en crisis</p>



SERVICIO DE ASISTENCIA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	
ASISTENCIA JURÍDICA	
Finalidad	Orientación, acompañamiento y asistencia jurídica a los/las menores víctimas de abuso sexual, así como a sus tutores legales, familiares y personas allegadas, prestado por profesionales especializadas, con el fin de que conozcan las actuaciones a realizar teniendo en cuenta cada situación.
Personas usuarias	Menores víctimas de abuso sexual y sus tutores legales, así como sus familiares/personas allegadas (orientación, asesoramiento y asistencia). Personas que requieran información especializada sobre aspectos jurídicos del abuso sexual a menores (orientación y asesoramiento).
Contenido	Asesoramiento jurídico gratuito sobre los delitos contra la libertad sexual a menores. Asistencia jurídica gratuita (se ejerce la acusación particular a través de abogada/o y procurador/a) en los asuntos de abuso sexual a menores, desde la primera consulta, hasta el final del proceso judicial, con independencia de que tenga o no recursos para litigar Asistencia en situaciones de emergencia, siendo acompañada la víctima, sus tutores legales y sus familiares/personas allegadas por una profesional a poner la denuncia pertinente y solicitar las medidas necesarias.



DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS	
DERECHOS	<p>A no ser discriminadas por razón alguna, respetando su personalidad, dignidad humana e intimidad personal y a la propia imagen.</p> <p>A recibir en todo momento un trato humano, amable, comprensivo, accesible y respetuoso.</p> <p>A recibir un tratamiento individualizado y adaptado a su caso y especificidades.</p> <p>A recibir la información de la forma más idónea y completa para su comprensión.</p> <p>A tener garantizada la confidencialidad de los datos personales según la legislación vigente.</p> <p>A recibir asistencia en situaciones de emergencia, siendo acompañada por una profesional a poner la denuncia pertinente</p> <p>A recibir asistencia psicológica en situaciones de crisis.</p> <p>A facilitarle una abogada para la asistencia jurídica gratuita (se ejerce la acusación particular a través de abogada y procurador/a, con independencia de que tenga o no recursos para litigar). Desde la primera consulta, hasta el final del proceso, incluidas todas aquellas gestiones necesarias para la protección de la víctima, (acumulación de causas, órdenes de protección, incumplimientos, etc.).</p> <p>A ser oídas y atendidas, y en su caso a presentar las sugerencias, quejas y felicitaciones que estimen oportunas en relación con los servicios prestados.</p> <p>Cualquier otro derecho que se derive de la normativa vigente.</p>
DEBERES	<p>Cumplir los horarios de atención del Servicio y las restantes normas, condiciones y requerimientos de aplicación.</p> <p>Facilitar los datos que se precisen para la información que solicite.</p> <p>Acudir con regularidad a las terapias.</p> <p>A informar a la Asociación de los cambios de cita o la no asistencia por causas justificadas, o de aquellos cambios que ayuden a las profesionales a realizar su trabajo (cambio de domicilio, teléfono....., etc.)</p> <p>Guardar las normas de convivencia en el Servicio, respetando las instalaciones, así como al personal del Servicio y las otras personas usuarias.</p> <p>Respetar la dignidad del personal que trabaja en el Servicio.</p> <p>Cualquier otro deber que se derive de la normativa vigente.</p>



SERVICIOS DE PREVENCIÓN

**CATALOGO DE SERVICIOS
ADAVAS**



SERVICIO DE PREVENCIÓN – SENSIBILIZACIÓN VIOLENCIA SEXUAL/GÉNERO MENORES	
Finalidad	Sensibilizar, formar y prevenir en materia de violencia sexual y de género a la población menor de edad, promoviendo la coeducación en valores de igualdad, respeto y no violencia, tanto dentro como fuera de la educación reglada.
Personas usuarias	Menores de edad. Profesionales en contacto con menores (profesorado, personal técnico de asociaciones, centros de menores.... Centros educativos, asociaciones, CEAS o cualquier entidad con interés en el tema
Contenido	Programas de prevención de la violencia sexual y de género y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Contacto con centros educativos, asociaciones juveniles, CEAS, Ayuntamientos, etc. para informar del servicio. Impartición de los talleres de prevención, sensibilización e igualdad. Información de los recursos para víctimas de violencia sexual y de género.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO, Y SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD PARA JÓVENES	
Finalidad	Sensibilizar, formar y prevenir en materia de violencia sexual y de género a la población joven, promoviendo la coeducación en valores de igualdad, respeto y no violencia, tanto dentro como fuera de la educación reglada.
Personas usuarias	Jóvenes. Profesionales en contacto con jóvenes (profesorado, personal técnico de asociaciones, centros juveniles....) Centros educativos, asociaciones, CEAS o cualquier entidad con interés en el tema
Contenido	Elaboración del programa de prevención de la violencia sexual y de género y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Contacto con centros educativos, asociaciones juveniles, CEAS, Ayuntamientos, etc. para informar del servicio. Impartición de los talleres de prevención y sensibilización. Información de los recursos para víctimas de violencia sexual y de género.



SERVICIO DE PREVENCIÓN – SENSIBILIZACIÓN VIOLENCIA SEXUAL/GÉNERO POBLACIÓN ADULTA	
Finalidad	Sensibilizar, formar y prevenir en materia de violencia sexual y de género a la población adulta, promoviendo la convivencia en valores de igualdad.
Personas usuarias	Población adulta Profesionales que trabajen con personas adultas (animadoras/es sociocomunitarios, equipos técnicos de entidades, profesorado de personas adultas...) Asociaciones de diferentes ámbitos, CEAS o cualquier otra entidad con interés en el tema
Contenido	Programas de prevención de la violencia sexual y de género y Programas de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Impartición de los talleres de prevención y sensibilización. Información de los recursos para víctimas de violencia sexual y de género.



SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS	
Finalidad	<p>Promover una conciencia social de igualdad y respeto entre géneros, que propicie la prevención de conductas violentas, entre diferentes sectores de la población (menores, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres de edad adulta, tercera edad)</p> <p>Implicar a la población como agentes de cambio social en algunas problemáticas emergentes o de mayor incidencia (por ejemplo, violencia sexual en menores, ciberacoso y otras prácticas de violencia en las Redes, agresión sexual por sumisión, etc.)</p>
Personas usuarias	<p>Administraciones Públicas</p> <p>Entidades Privadas de diferentes ámbitos (social, de ocio y tiempo libre, sanitario, educativo, infanto-juvenil, empresas...)</p>
Contenido	<p>Elaboración de contenidos de movilización socio comunitaria (campañas audiovisuales, materiales informativos) desarrollados en diferentes canales de comunicación, como son las redes sociales o los medios de comunicación, tanto clásicos como emergentes (podcast, plataformas de contenido audiovisual)</p>

**CATALOGO DE SERVICIOS
ADAVAS**



DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS	
DERECHOS	<p>A no ser discriminadas por razón alguna, respetando su personalidad, dignidad humana e intimidad personal y a la propia imagen.</p> <p>A recibir en todo momento un trato humano, amable, comprensivo y respetuoso.</p> <p>A recibir la información de la forma más idónea, adaptada y completa para su comprensión.</p> <p>A tener garantizada la confidencialidad de los datos personales según la legislación vigente.</p> <p>A recibir toda la información, adecuada y precisa a su situación sobre sus derechos y recursos a su alcance.</p> <p>A ser oídas y atendidas, y en su caso a presentar las sugerencias, quejas y felicitaciones que estimen oportunas en relación con los servicios prestados.</p> <p>Cualquier otro derecho que se derive de la normativa vigente</p>
DEBERES	<p>Cumplir los horarios de atención del Servicio y las restantes normas, condiciones y requerimientos de aplicación.</p> <p>Facilitar los datos que se precisen para la información que solicite.</p> <p>Guardar las normas de convivencia en el Servicio, respetando las instalaciones así como al personal del Servicio y las otras personas usuarias.</p> <p>Respetar la dignidad del personal que trabaja en el Servicio.</p> <p>Cualquier otro deber que se derive de la normativa vigente.</p>



SERVICIOS DE FORMACIÓN



SERVICIO DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL, DE GÉNERO E IGUALDAD	
Finalidad	<p>Ofrecer formación especializada en materia de violencia sexual, violencia de género, e igualdad.</p> <p>Fomentar mecanismos de información, cooperación y coordinación entre Instituciones, Entidades y Asociaciones.</p> <p>Ampliar la base de conocimientos acerca de la violencia sexual, violencia de género, e igualdad.</p>
Personas usuarias	<p>Personas o colectivos que demanden formación específica en violencia sexual, violencia de género, e igualdad.</p> <p>Profesionales/agentes sociales que de forma directa o indirecta trabajen o vayan a trabajar con víctimas de violencia sexual, violencia de género: Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, profesionales de los servicios sociales, personal sanitario, profesionales de los medios de Comunicación, profesorado, estudiantes ...</p> <p>Personas voluntarias y profesionales de entidades del Tercer Sector.</p> <p>Población en general.</p>
Contenido	<p>Programas de formación especializada en materia de violencia sexual, violencia de género, e igualdad.</p> <p>Impartición de los cursos de formación.</p> <p>Información de los recursos para víctimas de violencia sexual y de género.</p>



DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS	
DERECHOS	<p>A recibir la información de la forma más idónea, adaptada y completa para su comprensión.</p> <p>A no ser discriminados/as por razón alguna, respetando su personalidad, dignidad humana e intimidad personal y a la propia imagen.</p> <p>A recibir en todo momento un trato humano, amable, comprensivo y respetuoso.</p> <p>A recibir formación adecuada según la temática planteada</p> <p>A tener garantizada la confidencialidad de los datos personales según la legislación vigente.</p> <p>A ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan)</p> <p>A recibir toda la información, adecuada y precisa a su situación sobre sus derechos y recursos a su alcance.</p> <p>A ser oídas y atendidas, y en su caso a presentar las sugerencias, quejas y felicitaciones que estimen oportunas en relación con los servicios prestados.</p> <p>Cualquier otro derecho que se derive de la normativa vigente.</p>
DEBERES	<p>Facilitar los datos que se precisen para la información que solicite.</p> <p>Cumplir los horarios y las restantes normas, condiciones y requerimientos de aplicación.</p> <p>Practicar la puntualidad como un hábito deseable que demuestra nuestro respeto hacia los demás.</p> <p>Guardar las normas de convivencia en el Servicio, respetando las instalaciones así como al personal del Servicio y las otras personas usuarias.</p> <p>Respetar la dignidad del personal que trabaja en el Servicio.</p> <p>Cualquier otro deber que se derive de la normativa vigente.</p>



DIRECCIÓN Y CONTACTO

SEDE	TLFNO	HORARIO	C. ELECTRÓNICO	WEB
c/ Gran Vía de San Marcos 4 1º oficina 1 24002 - León	987 230 062	Lunes a viernes de 10:30 a 14h. Lunes de 17 a 20h. (con cita previa llamando al tfno para concertarla)	adavasleon@adavas.org	www.adavas.org

**GRAN VÍA DE SAN MARCOS 4 - 1º OFICINA 1
24002 - LEÓN**



987 230 062

WWW.ADAVAS.ORG



ADAVAS